

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/02/15 Hs. 16.00
Numero:	351 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 07/15

Letra: B. U.C.R.

Ushuaia, 09 de febrero de 2015.-

Sr. PRESIDENTE:

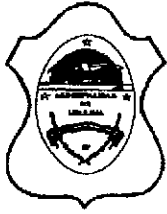
Me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza para ser incorporado al Boletín de asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Atento a la finalización de la primera etapa de la obra Centro Comercial a Cielo Abierto, entre las calles 25 de mayo y Fadul, es necesario reubicar el espacio reservado para el estacionamiento del vehículo propiedad de la Empresa Ushuaia Double Decker Tour.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales para la sanción del siguiente proyecto de resolución.

Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia

Sr. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE ORDENANZA

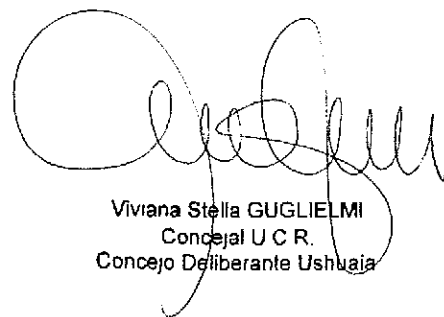
Artículo 1°. - **SUSTITÚYESE** el inciso b) artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 4298, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) la dársena ubicada en la margen este de la calle Comodoro Augusto Lasserre, entre la Av. Maipú y la Avenida Prefectura Naval, frente a la Parada de Taxi N°1 Felipe Romero entre las proyecciones de las calles 25 de mayo y Lasserre, destinado al vehículo propiedad de la empresa Ushuaia Double Decker Tour."

Artículo 2°. - **SUSTITÚYESE** el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 4298, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- La afectación indicada tendrá validez a partir del 1 de septiembre y hasta el 30 de abril de cada año."

Artículo 3°. -De forma.



Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U C R.
Concejo Deliberante Ushuaia